Dictamen UOC Nº 09/2010

Por la presente, en fecha 4 de mayo de 2010, elevo a consideración del Señor Director de la DNCP la justificación de esta Unidad Operativa de Contrataciones para operar bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción amparado en el Articulo 33, inciso "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, referente a Titularidad de Patentes, Derechos de autor u Otros Derechos exclusivos y en el Articulo 70 del Decreto Reglamentario.

Visto: el memorando del Dpto. de Recursos Administrativa Nº 21/2010, la Declaración Jurada de la empresa DOCUNET S.A. XEROX y el Certificado de Representación y Comercialización de la Marca.

Considerando: Que, el memorando del Dpto. de Recursos Administrativa Nº 021/2010 de fecha 4 de mayo del año en curso, en la que manifiesta que DOCUNET S.A. es la única empresa que representa y distribuye productos e insumos para la marca XEROX y solicita la contratación por Excepción.

Que, la Declaración Jurada menciona que DOCUNET S.A. es el distribuidor autorizado en el Paraguay para la comercialización de equipos, repuestos, suministros y único centro de servicio técnico autorizado para productos y equipos de la marca XEROX.

Que, el Certificado de Representación y Comercialización de la marca, manifiesta que XEROX Distributor Group, una división de XEROX Corporación, que agrupa a países de América latina y el Caribe, certifica que la empresa DOCUNET S.A. es el distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca XEROX.

Que, la situación planteada se encuentra dentro de los motivos mencionados en el Articulo 70 del Decreto Nº 21909/03 que pueden ser involucrados para realizar el procedimiento por Vía de la Excepción.

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2010.

Que, conforme lo establece el articulo 33, inciso a, de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Publicas" las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, considero suficientemente justificado el procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 06/2010 para el "Mantenimiento y Reparación, con adquisición de Insumos y Repuestos de impresoras XEROX", que se halla estipulado en el Plan Anual de Contrataciones.

Abog. Cynthia Leite
Jefa del Dpto. de Adquisiciones

Vº Bº
Rosana Espinola
Encargada de Despacho
Dirección Nacional - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py